

POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN DE SOLVAY



01	Introducción	3
02	Propósito	3
03	Alcance	4
04	Soborno	4
05	Pagos de Facilitación	5
06	Intermediarios	6
07	Diligencia debida del socio empresarial	8
08	Cláusula Anticorrupción	8
09	Fusiones y adquisiciones	9
10	Libros y registros	9
11	Formación y certificación	10
12	Denuncias sin represalias	10
13	Medida disciplinaria	11
14	Responsabilidades	11
15	Definiciones	12

01 Introducción

El Grupo Solvay



se compromete a llevar a cabo sus negocios de manera ética, justa y honesta de acuerdo con el Código de Integridad Empresarial de Solvay. En Solvay, competimos en nuestros mercados en función de la calidad y el valor de nuestros productos y servicios, y no recurrimos a la Corrupción para obtener una ventaja competitiva injusta.

Solvay prohíbe la Corrupción en cualquier forma, incluido el Soborno.

02 Propósito

El propósito

de la Política Antisoborno y Anticorrupción es proporcionar un marco de reglas y procedimientos para detectar, prevenir y abordar posibles infracciones de las leyes Anticorrupción y contra los Sobornos comerciales aplicables y respaldar el compromiso de Solvay de llevar a cabo negocios de manera honesta y ética, de acuerdo con el Código de Integridad Empresarial de Solvay. Esta Política además se complementará con procedimientos adicionales.

03 Alcance

Esta Política se aplica a Solvay y a sus filiales, incluidos sus empleados, funcionarios y directores, así como a todos los terceros que actúen en nombre de Solvay.



04 Soborno

No pagaremos ni recibiremos sobornos para obtener o retener negocios. Nunca utilizaremos a un tercero, como un agente o consultor, para pagar sobornos. Las solicitudes deben rechazarse de forma clara, para no dar la impresión de estar de acuerdo o de aceptar. Los empleados de Solvay deben recordarle a cualquier persona que solicite un soborno que Solvay tiene una Política Antisoborno y Anticorrupción estricta y que tenemos prohibido incurrir en conductas que infrinjan esta Política.

Todas las personas sujetas a esta Política son responsables de reconocer y denunciar situaciones de Soborno, de acuerdo con las instrucciones de esta Política.

El Soborno tiene lugar cuando se ofrecen o se aceptan ventajas de personas, directa o indirectamente, que pueden ser Funcionarios Públicos, terceros, clientes o posibles clientes, para su beneficio personal, con el fin de influir en las acciones o decisiones que toman en su carácter oficial o comercial.

Algunos ejemplos comunes de Soborno incluyen dar dinero en efectivo o un equivalente de efectivo (vales, tarjetas de regalo), comidas, invitaciones, empleo, obsequios, hospitalidad y viajes.

Sin embargo, a veces, las acciones de Soborno no son tan evidentes, como contraer relaciones, realizar contribuciones benéficas o acciones u omisiones similares. En el caso de las Donaciones Benéficas, nos remitimos a la [Política sobre Obsequios, Invitaciones, Donaciones Benéficas y Patrocinios](#).

Puntos que se deben tener en cuenta cuando se intercambian obsequios e invitaciones:



Un obsequio que un proveedor ofrece durante la negociación o el período de renovación de un contrato (incluso si el obsequio está dentro del monto permitido por la Política sobre Obsequios, Invitaciones, Donaciones Benéficas y Patrocinios de Solvay)



Un proveedor que nos ofrece entradas a mí y a mi cónyuge para un concierto



La contratación de un familiar de un agente público responsable de emitir una licencia importante a la empresa

05 Pagos de Facilitación

En Solvay, se prohíben los Pagos de Facilitación, excepto en las circunstancias limitadas que se describen a continuación.

Sin embargo, se nos permite efectuar un pequeño pago único de seguridad a un Funcionario Público o Entidad Gubernamental para protegernos de daños físicos inminentes. En este caso, debemos informar de este pago de seguridad al director de Cumplimiento Normativo y al director de Seguridad de Solvay tan pronto como sea posible después de realizarlo y asegurarnos de

Si recibimos una solicitud de Pago de Facilitación, debemos rechazarla y denunciarla de inmediato.

que el pago de seguridad se registre con precisión en los libros y registros de Solvay. El director de Cumplimiento Normativo y el director de Seguridad tomarán las medidas necesarias para informar sobre la situación a las autoridades pertinentes.

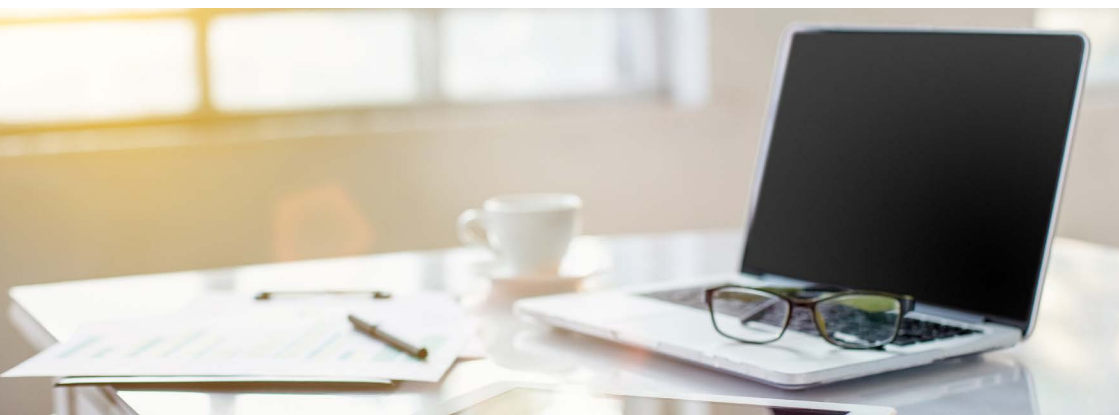
Los ejemplos de Pagos de Facilitación prohibidos son las tarifas reducidas abonadas a un Funcionario Público para garantizar o acelerar el cumplimiento de una medida de gobierno rutinaria y no discrecional, como el procesamiento de permisos, visas, trámites, conexiones de servicios públicos o declaraciones de impuestos o la programación de inspecciones.

06 Intermediarios

Los empleados de Solvay nunca utilizarán intermediarios, como un agente o consultor, para pagar sobornos o realizar Pagos de Facilitación.

En algunos países, es común contratar a agentes comerciales o “buscadores” con muchos contactos para ayudar a identificar y solicitar nuevos negocios, hacer presentaciones o presionar a los Funcionarios Públicos. Esto puede convertirse en un conducto para los sobornos. Esperamos que todos los intermediarios de Solvay presten servicios legítimos y acaten las normas de conducta ética y profesional descritas en

esta Política y en el Código de Integridad Empresarial de Solvay. De acuerdo con las leyes vigentes a nivel mundial en materia de Corrupción, se podría hacer responsable a Solvay por las acciones de un intermediario si dicho intermediario participa en actos de Soborno o Corrupción que beneficiarían a Solvay, independientemente de si Solvay ordenó o tenía conocimiento o no de la supuesta conducta indebida llevada a cabo.



Algunas señales de alerta que merecen especial atención en nuestra relación con los intermediarios incluyen:

- ! El intermediario no tiene recursos (humanos o tecnológicos) para realizar el trabajo o proyecto.
- ! El intermediario no tiene experiencia previa en la realización del trabajo para el que se lo contrató, o se lo contrata solo por la influencia que tiene sobre un Funcionario Público.
- ! El intermediario hace declaraciones sospechosas como “no haga preguntas”, “yo me encargo de todo”, “no necesitamos firmar un contrato”, “cobro un precio más alto, pero traigo resultados”...
- ! El intermediario tiene una estructura poco transparente o insiste en mantener en secreto sus transacciones, tiene acuerdos poco específicos, etc.
- ! La comisión o el margen de ganancia del intermediario son altos en comparación con los precios del mercado
- ! El intermediario solicita que le paguen a través de una cuenta personal o cuenta en el extranjero
- ! El intermediario se niega a firmar cualquier documento que incluya un compromiso sobre Anticorrupción
- ! Un Funcionario Público recomienda un intermediario



07 Diligencia debida del socio empresarial

Solvay realiza evaluaciones de riesgo de cumplimiento normativo con el objetivo de conocer y evaluar los riesgos de integridad a los que podría estar expuesto en sus relaciones con terceros.

Esta diligencia debida

se basa en la evaluación del perfil del tercero, su participación en casos de Corrupción, su reputación o sus prácticas Anticorrupción, entre otros criterios de cumplimiento normativo.

08 Cláusula Anticorrupción

Los contratos celebrados entre Solvay y los terceros incluirán una Cláusula Anticorrupción en la que las partes declaran su conocimiento de las leyes Anticorrupción aplicables y se comprometen a cumplir plenamente con ellas, absteniéndose de realizar cualquier actividad que constituya o pueda constituir una infracción de la ley.



El incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción puede generar medidas de remediación, desde la solicitud de aclaraciones, hasta la suspensión o rescisión del contrato, sin perjuicio de otras medidas aplicables.

09 Fusiones y adquisiciones

Solvay interviene con regularidad en las adquisiciones de otros negocios. Al adquirir otra empresa, la empresa adquirente puede ser responsable por la conducta anterior de la empresa adquirida.

Por lo tanto, antes de completar una adquisición, debe completarse el proceso de diligencia debida para identificar y

mitigar los riesgos, incluida la diligencia debida relacionada con la Corrupción.

10 Libros y registros

Debemos asegurarnos de que los registros de Solvay sean precisos y se conserven de forma adecuada de acuerdo con las leyes y normativas aplicables.



Nunca debemos crear ningún registro que sea falso o engañoso, ni aceptar de ningún proveedor u otro tercero un registro que no cumpla con nuestros requisitos. Toda la información comercial, incluidas las transacciones comerciales y financieras, debe informarse de manera oportuna y precisa. La información financiera debe reflejar transacciones

reales y cumplir con los principios contables generalmente aceptados. No se permite que nadie establezca fondos o activos no divulgados o no registrados.

El Departamento de Finanzas es responsable y se encargará de la administración de los libros y registros de Solvay y de los requisitos contables.

11 Formación y certificación

El Departamento de Ética y Cumplimiento Normativo de Solvay define la frecuencia de la formación Antisoborno y Anticorrupción obligatoria y quiénes serán los destinatarios.

A los destinatarios se les pide que indiquen que han leído y que comprenden el contenido de la Política, que aceptan cumplir con todos los términos y que no tienen conocimiento de ninguna infracción de esta Política (o que pueden denunciar una infracción en ese momento si tuvieran conocimiento de alguna infracción).



12 Denuncias sin represalias

Esta Política no pretende cubrir todos los aspectos de las leyes Antisoborno y Anticorrupción, ni brindar respuestas a todas las preguntas que pudieran surgir.

Si tiene alguna pregunta respecto de esta Política, debe hablar con el Departamento de Ética y Cumplimiento Normativo.

Si es testigo de una infracción de esta Política, debe utilizar el proceso para Denunciar de Solvay, según se define en el Código de Integridad Empresarial.

Solvay anima a todos los empleados a denunciar algo incorrecto y defender lo que es correcto. En ningún caso habrá represalias contra un empleado que presente una denuncia. No se tomarán medidas contra un empleado que exprese una inquietud que resulte infundada siempre y cuando dicha inquietud se exprese de buena fe. Por otro lado, no se tolerarán las acusaciones falsas o abusivas, por lo que ellas podrían conllevar una medida disciplinaria.

13 Medida disciplinaria

Cualquier persona que infrinja esta Política quedará sujeta a la medida disciplinaria correspondiente, que puede llegar, incluso, al despido y también podría quedar sujeta a un proceso penal o civil individual en las jurisdicciones pertinentes.

En el caso de los terceros que trabajen con Solvay y que infrinjan esta Política, se pondrá fin a todas las relaciones comerciales con Solvay, además de poder quedar sujetos a un posible proceso penal o civil.



14 Responsabilidades

El Departamento de Ética y Cumplimiento Normativo es responsable de: (I) definir, (II) examinar, (III) actualizar, (IV) implementar la comunicación efectiva y oportuna y (V) garantizar la implementación efectiva de esta Política, así como de (VI) organizar toda la formación relacionada con el contenido de la Política. También es responsable de investigar, ya sea solo o con la ayuda de otros departamentos, todas las denuncias que le hayan presentado.

La dirección es responsable de la aplicación de esta Política dentro de su

ámbito de autoridad pertinente y de ser un modelo a seguir.

Todos los empleados son responsables de I) leer y cumplir la Política y respaldar los requisitos internos; II) completar toda la formación asignada en respaldo de esta Política; III) obtener asesoramiento del Departamento de Ética y Cumplimiento Normativo en caso de tener alguna pregunta sobre la Política, y IV) denunciar cualquier infracción observada o presunta de la Política ante cualquiera de los recursos enumerados en el Código de Integridad Empresarial de Solvay o a

través de la Línea Telefónica de Ayuda de Ética de Solvay.

Atención: Además del cumplimiento normativo de esta Política y de cualquier procedimiento relacionado, se espera que todos los empleados, funcionarios y directores de Solvay cumplan con las Leyes Antisoborno y Anticorrupción aplicables al país o territorio de origen donde se realizan las actividades comerciales. Tenga en cuenta que muchas

Leyes Antisoborno y Anticorrupción son extraterritoriales y vigilan al empleado. Un empleado no puede evadir las leyes extraterritoriales de su país al realizar la actividad prohibida en otro país.

Ninguna disposición de esta Política impide que Solvay también denuncie las infracciones observadas o presuntas ante una Entidad Gubernamental.

15 Definiciones

“Soborno” es ofrecer, dar, prometer, solicitar o recibir un objeto de valor (o cualquier otra ventaja) con el fin de influir indebidamente en el juicio o la conducta de una persona en un puesto de autoridad.

“Corrupción” es una forma de acto deshonesto o delito que comete una persona u organización a quien se le ha confiado un puesto de autoridad, para obtener un beneficio ilícito o abusar del poder para beneficio personal. La corrupción puede incluir muchas actividades, como ofrecer, prometer, otorgar, recibir, solicitar o aceptar un

beneficio injustificado, con el fin de favorecer indebidamente a una de las partes.

“Funcionarios Públicos” son aquellos que ejercen una función pública, temporal o permanente, con o sin remuneración, por elección, nombramiento, designación, contratación o cualquier forma de investidura o vínculo, mandato, puesto, cargo o servicio civil. Equivale a un agente público que trabaja para un contratista o un proveedor de servicios contratado para realizar una actividad típica de la Administración pública.



Solvay SA

Rue de Ransbeek, 310

1120 Bruselas

Bélgica

T: +32 2 264 2111

www.solvay.com

